

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-224

Salta, 19 de mayo de 2016

EXPEDIENTE N° 11.061/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la provisión de Un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Práctica Geológica I de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 05 instrumentar la convocatoria para la cobertura del presente cargo.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 17/15 del 13 de noviembre de 2015, aconseja instrumentar el llamado de inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Práctica Geológica I de la Escuela de Geología.

Que a fs. 1 vta. la Jefa de Personal, Srta. Teonila Corimayo informa que el citado cargo fue dado de alta por Res CS N° 358/14 y asignado a la Escuela de Geología por R.CDNAT-2015-230.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA - de planta - interino para la cátedra de Práctica Geológica I de la Escuela de Geología, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado NO ESTAN HABILITADOS a inscribirse en materias correspondientes a la curricula del título obtenido.

ARTICULO 4°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 5°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) Publicación: Del 24 al 31 de mayo de 2016 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripción: 1 al 7 de junio de 2016, de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su curriculum vitae - cada hoja debidamente firmada - y un solo juego de documentación probatoria, acompañados de la solicitud de estilo (original y copia) y estado curricular actualizado. Los aspirantes deberán tener aprobada la materia motivo del presente llamado y dos materias aprobadas en los últimos doce meses.
- c) Cierre de Inscripción: 7 de junio de 2016 Hs. 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 08 y 09 de junio

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-224

Salta, 19 de mayo de 2016

EXPEDIENTE N° 11.061/2015

- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 10 de junio de 2016.
- f) SORTEO DE TEMA: 13 de junio, a Hs. 09:30 en Dirección General Administrativa Académica.
- g) OPOSICIÓN: 15 de junio de 2016, a Horas 09:30 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 6°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares: Dr. Patricio Augusto PAYROLA BOSIO
Geól. Roger SOLER
Geól. Antón José MEDINA

Suplentes: Geól. Celia Dora BARRIENTOS
Geól. Natalia SALADO PAZ
Geól. Gabriela PITZZÚ

ARTICULO 7°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. CS N° 301-91 y Res. CS N° 030-99 que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTICULO 8°.- Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS propuestos** para el sorteo por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados hasta el día 10 de junio en Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 9°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, Dirección Administrativa Académica, publíquese en la página de Internet de la Facultad de Ciencias Naturales y resérvese en Mesa de Entradas a los fines expresados en el artículo 5°.-
sovg



Lic. Ricardo Raúl PÉREZ
DIR. GRAL ADM. ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales